

**GAD PROVINCIAL DE IMBABURA**

---

**RESOLUCIÓN GPI-P-018-2016**

**LIC. PABLO JURADO MORENO  
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA**

**Considerando:**

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República, determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

**Que**, el Art. 360 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización, dice: Administración.- La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones...

En uso de mis facultades legales,

**RESUELVO:**

Art. 1.- Establecer que el viernes 22 de julio de 2016 de 08:00 a 16:45, se realizará una campaña de fumigación y limpieza integral hidro – sanitaria, de las instalaciones de Planta central y Bodegas del GAD Provincial de Imbabura, con la finalidad de evitar la propagación de enfermedades.

Art. 2.- Se dispone que las y los obreros, y las y los servidores públicos del GAD Provincial de Imbabura, no laboren el mencionado día por ser nocivo para su salud, el mismo que será cargado a sus vacaciones anuales.



Prefectura de Imbabura



PREFECTURA  
DE IMBABURA

### GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

Art. 3.- Encárguese a la Dirección General de Talento Humano vigilar el cumplimiento y difusión a la ciudadanía de la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigencia sin perjuicio de su publicación, desde su suscripción.

Dado, en el Despacho de la Prefectura a los veinte y un días del mes de julio del dos mil dieciséis.

**COMUNÍQUESE:**

  
LIC. PABLO JURADO MORENO  
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

**CERTIFICO.-** Que la presente Resolución fue dictada y suscrita por el Prefecto Provincial de Imbabura, a los 21 días del mes de julio de 2016.

Dr. Fernando Naranjo Factos  
SECRETARIO GENERAL



Elaborado por: Ab. Mora  
Revisado por: Ing. Revelo

